



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

4702*Aprobación oferta pública 2026*

Por resolución de alcaldía número 2026/555 el pasado día 07 de mayo de 2026, se resolvió el siguiente asunto:

«Resolución del alcalde por la que se aprueba la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Muro para el ejercicio 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2026, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, y publicado en el BOIB número 4, de 08 de enero de 2026.

Fundamentos de derecho:

- Artículos 37.1 I) y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público
- Artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Muro para el año 2026, que incluye tanto las plazas derivadas de la tasa de reposición ordinaria como las de la tasa específica para la reducción de la temporalidad, con el siguiente detalle:

Denominación	Grupo/Subgrupo	Nº. Plazas	Tipo de Acceso	Personal	Justificación
Policía Local	C1	9	Turno Libre	Funcionario	Reducción Temporalidad
Arquitecto Municipal	A1	1	Turno Libre	Funcionario	Tasa Reposición (Ordinaria)
Director/a Residencia	A2	1	Turno Libre	Laboral	Reducción Temporalidad (Art. 20.Tres)
Profesor Escuela de Música	A2	2	Turno Libre	Laboral	Reducción Temporalidad (Art. 20.Tres)
Auxiliar de clínica	C2	4	Turno Libre	Laboral	Reducción Temporalidad (Art. 20.Tres)
Electricista/Fontaner	C2	1	Turno Libre	Laboral	Reducción Temporalidad (Art. 20.Tres)
Picapedrero	C2	1	Turno Libre	Laboral	Tasa Reposición (Ordinaria)
Servicios Generales	AP	2	Turno Libre	Laboral	Reducción Temporalidad (Art. 20.Tres)
Conserje	AP	1	Turno Libre	Laboral	Reducción Temporalidad (Art. 20.Tres)
Peón Picapedrero	AP	1	Turno Libre	Laboral	Tasa Reposición (Ordinaria)
Ingeniero Municipal	A1	1	Turno Libre	Funcionario	Tasa Reposición (Ordinaria)
TOTAL PLAZAS		24			

PROMOCIÓN INTERNA

Denominación de la Plaza	Grupo/Subgrupo	Nº. Plazas	Tipo de Acceso	Personal
Subinspector	A2	1	Prom. Interna	Funcionario
Oficial Policía	C1	2	Prom. Interna	Funcionario
Administrativo	C1	3	Prom. Interna	Funcionario
Jefe Brigada	C2	1	Prom. Interna	Laboral
TOTAL PLAZAS		7		



Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público para el año 2026 en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos, de conformidad con el artículo 70.2 del TREBEP.

Tercero. Disponer que las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en esta Oferta de Empleo Público tendrán que ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años, conforme al artículo 70.1 del TREBEP.

Cuarto. Dar traslado de la presente Resolución a los servicios de Recursos Humanos, Intervención General, a la representación sindical presente en la Mesa General de Negociación ya los demás interesados a los efectos oportunos.»

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB

Muro, en fecha de la firma electrónica (8 de mayo de 2026

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)

